

Descartan penas a televisoras de baja potencia

Avala Senado atrasar apagón

Critican opositores
a la iniciativa
que se beneficie
al duopolio

CLAUDIA GUERRERO

El Senado aprobó en comisiones una reforma legal para suspender el apagón analógico a las estaciones de televisión privadas de baja potencia para que continúen con sus transmisiones, a pesar de que no cumplieron con la actualización del equipo para avanzar a la Transición Digital Terrestre.

Con los votos de senadores del PRI, PAN, PRD y PVEM, las comisiones de Comunicaciones, Estudios Legislativos y RTC dejaron en manos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) los nuevos plazos para obligar a las empresas a invertir en tecnología.

En la iniciativa original -presentada por el presidente del Senado, Roberto Gil- se contemplaba que este beneficio sería para los "operadores".

Sin embargo, en la redacción final se incorporó de manera explícita el término "estaciones de televisiones radiodifundidas con una potencia radiada" menor, es decir, las estaciones complementarias de las grandes empresas privadas.

"El IFT deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general (...) los titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el programa", señala la redacción.

Durante la discusión, el senador panista, Javier Corral, sostuvo que la decisión beneficiará económicamente a empresas como Televisa y TV Azteca, que son propietarias de la mayor parte de las emisoras complementarias que podrán seguir transmitiendo a pesar de no cumplir con las disposiciones y no serán multadas.

"Existen 907 señales complementarias, de ellas, 846 son concesiones y el 94 por ciento

pertenece a Televisa y TV Azteca. Hay 466 estaciones complementarias de televisión, el 55 por ciento, que ni siquiera han solicitado al IFT migrar. No invirtieron las dos principales empresas en las zonas más marginadas del País", acusó.

En contraste, el presidente de la Comisión de Comunicaciones, Javier Lozano, afirmó que la reforma beneficiará a los ciudadanos de las poblaciones más pobres y marginadas del País, que reciben la señal de las estaciones de televisión de baja potencia.

"Que las estaciones de baja potencia puedan, conforme a un programa del IFT, mantenerse prendidas mientras diga el IFT en los términos que sea necesario por la naturaleza que tienen estas estaciones", dijo.

Por falta de acuerdo, los senadores no incorporaron la propuesta inicial del PRD en la que se establecía, de manera textual, que los concesionarios incumplidos serían sancionados, al margen de los beneficios contemplados en la reforma.





Oscar Mireles

■ Integrantes de las comisiones de Comunicaciones, Estudios Legislativos y RTC del Senado en la sesión donde discutieron aplazar el apagón analógico.

Concretan cambio

Por mayoría, se aprobó la iniciativa que excluye del apagón a televisoras de baja potencia

- Se suspende el apagón para estaciones de televisión de baja potencia.
- Se deja en manos del IFT establecer nuevos plazos.
- La propuesta de Gil dejaba ese beneficio a "operadores".
- Se establece un año de gracia para actualizar equipos sin salir del aire.
- Se suspenderá el reparto de televisores en 2016.

Recepción *Acuerdo aprobado*

■ El IFT deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general".